



**Empresa Nacional
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

AVISO DE CANCELACION

Proceso No: LPI No: LED-PEEE-042-LPI-S

**“Contratación de Servicios para la Construcción de
infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por este medio, comunica a todos los participantes del proceso para la Licitación Pública Internacional No: LED-PEEE-042-LPI-S- “Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”, lo siguiente: Que la Secretaria de Energía (SEN) ha comunicado que debido a un nuevo análisis técnico y administrativo, ha decidido cancelar el Proceso LED-PEEE-042-LPI-S- “Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”, planteado inicialmente, para proceder a la adquisición de infraestructura tecnológica como una solución integral para la SEN.

Agradecemos y reconocemos los esfuerzos realizados y el interés de haber participado en este proceso, esperando contar con su participación en futuros procesos que realice la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Este Aviso se encuentra disponible en la página web de la institución www.enee.hn y en la página de Honducompras, www.honducompras.gob.hn Por lo que pasa a formar parte integrante del proceso.

Tegucigalpa, M. D. C. 7 de Janio de 2022.



ENEE
GERENCIA GENERAL
Gerente General ENEE (AI)

MEMORANDUM UCP-0629-VI-2022

PARA: Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (At)

DE: Rosa Anatrella
Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

ASUNTO: Firma de Aviso de Cancelación del proceso No. LED-PEEE-042-LPI-S- "Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta". Programa de Educación en Eficiencia Energética, Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.

FECHA: 2 de junio de 2022

En el marco del Programa "Educación en Eficiencia Energética" financiado con recursos de la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras, adjunto remitimos para su firma el Aviso de Cancelación del proceso citado en el asunto, solicitando su firma para proceder con las gestiones correspondientes, de acuerdo con la Cláusula Quinta numeral 4 de la Carta Convenio (Responsabilidades y Obligaciones de la ENEE).

Es importante mencionar, que la cancelación se realiza de acuerdo a lo solicitado en el oficio 618-2022-SEN-DM-DGEREE de la Secretaría de Energía (SEN)¹, mediante el cual indican que debido a un nuevo análisis técnico y administrativo, ha decidido cancelar el proceso citado en el asunto, planteado inicialmente, para proceder a la adquisición de infraestructura tecnológica como una solución integral para la SEN.

Se adjunta: i) Oficio 618-2022-SEN-DM-DGEREE Solicitud de cancelación del proceso citado en el asunto; ii) Aviso de Cancelación del proceso citado en el asunto.

Atentamente,

ENEE
Unidad Coordinadora de
Programa UCP-BID-JICA

Rosa Anatrella
Coordinadora UCP-BID/JICA-ENEE

06 JUN 2022

Lic. Luis Durón, Asesor Financiero Administrativo

RECIBIDO

KM/Especialista Senior de Adquisiciones

ENEE
GERENCIA GENERAL

4:03
02 JUN 2022

RECIBIDO

¹ Institución, encargada dar seguimiento a lo convenido en la Carta Convenio y Organismo Ejecutor.

Tegucigalpa M.D.C., 31 de mayo 2022.

618-2022-SEN-DM-DGEREE

Licenciada
ROSA ANATRELLA
Coordinadora UCP-BID/JICA-ENEE
Su oficina

ASUNTO: Justificación de cancelación Proceso No. LED -PEEE-042-LPI-S- "Contratación de servicios para la construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta".

Estimada Licenciada Anatrella:

Tengo el agrado de dirigirme a usted anticipándole mis mejores deseos en sus delicadas gestiones profesionales.

Por medio de la presente tengo a bien remitir, por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), justificación de cancelación del Proceso No. LED -PEEE-042-LPI-S- "Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta", Programa de Educación en Eficiencia Energética, Convenio entre el Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República de Honduras.

Lo anterior con el objetivo de que pueda darse continuidad a la siguiente etapa del proceso de contratación tal cual corresponde.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de consideración.



HNO. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ELECTRICIDAD
Y ENERGÍA RENOVABLE
DELEGACIÓN DE FIRMA ACUERDO SEN-018

CC. Ing. Diana Soís / Directora Energía Renovable y Eficiencia Energética
Archivo

Cuenta Tepeyac, Calle Yoro,
Barrio W. S., conigua a
Farmacia Kelsa Tegucigalpa
M.D.C., Honduras
Tel: +(504) 2252-8500 al 8529

Página 1 de 1

**JUSTIFICACIÓN
CANCELACIÓN
PROCESO NO. LED-PEEE-042-LPI-S-
PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA-PEEE**

1. ANTECEDENTES

Durante el año 2020, la Secretaría de Energía, definió que era necesario tener un lugar (virtual) en el que almacenar la información obtenida del Programa de Educación en Eficiencia Energética (PEEE) y cualquier otra información necesaria para llevar a cabo alguna de las actividades de campo relacionadas con la entrega de focos a los beneficiarios del mismo.

Tras realizar un análisis en esta nueva etapa operativa del PEEE, se decidió realizar un proceso para adquirir servicios en nube que se extendieron durante la duración del PEEE y un tiempo más para poder realizar todo lo necesario en el marco del mismo. Este proceso de contratación de servicios se realizó durante el año 2021 finalizando la evaluación en 2022.

2. JUSTIFICACIÓN

Tras someterlo a un nuevo análisis tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, personal de la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) - SEN, en conjunto con técnicos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), quienes brindaron apoyo al nuevo planteamiento del mismo, se definió que con el objetivo de llevar a cabo el fortalecimiento institucional (además de las actividades mencionadas anteriormente, inherentes al PEEE) que permitiera generar valor y contar con una infraestructura tecnológica moderna, confiable, segura y con capacidad de crecimiento, con la opción de ampliar sus servicios y que pueda evolucionar, se decidió **cancelar el Proceso LED-PEEE-042-LPI-S-Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta**, planteado inicialmente, para proceder a la adquisición de infraestructura tecnológica como una solución integral para la SEN, que permita mejorar servicios



internos de seguridad, publicación de servicios en internet, gestionar de forma eficiente la información, desarrollar aplicaciones y contar con soluciones de tecnología para cada área de la institución según se requieran, incluyendo los siguientes componentes:

- **Infraestructura de Virtualización:** esto incluye hardware (servidores), conectividad de plataforma de servidores, almacenamiento centralizado tipo SAN/DAS, Software de Virtualización.
- **Infraestructura de Seguridad de red:** Equipo especializado de seguridad tipo IPS1, filtrado web, filtrado de aplicaciones, etc.
- **Infraestructura de Telecomunicaciones:** equipo especializado para conectividad VPN, Firewall, equipos Core para conectividad tanto a nivel de Routing y Switching.
- **Infraestructura de Respaldos:** contar con una plataforma establecida para realizar los respaldos de las aplicaciones, máquinas virtuales, bases de datos e información de uso institucional.
- **Servicios de implementación de toda la plataforma.**

3. CONCLUSIÓN

Se deja sin efecto el Proceso No. LED-PEEE-042-LPI-S-“Contratación de Servicios para la Construcción de infraestructura de nube para almacenar los datos de la encuesta”, debido a que, tras realizar un nuevo análisis técnico y administrativo, se considera más oportuno adquirir soluciones tecnológicas que permitan que la SEN cuente con una solución integral, que permita realizar las actividades necesarias del PEEE que suponga un fortalecimiento institucional para esta Secretaría.

